



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.383-SM-AMDC-2024
04 de julio, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-873-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de **junio** del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **025** del Acta ordinaria No.013-2024 de fecha 04 de junio de 2024, se aprobó la Reestructuración Parque La Leona.
2. Acuerdo N°. **026** del Acta ordinaria N°.013 de fecha 04 de junio del año 2024, se aprobó la convocatoria a Cabildo Abierto Coalición en Defensa de La Niñez.
3. Acuerdo N°. **027** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, en el cual se aprobó la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del año 2024.
4. Acuerdo N°. **028** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos.
5. Acuerdo N°. **029** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, por transferencia recibida de la Secretaría de Estado del Despacho de Asuntos de La Mujer.
6. Acuerdo N°. **030** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó modificaciones por traspaso presupuestaria.
7. Acuerdo N°. **031** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó el Informe de Avance Físico y financiero de proyectos y el gasto ejecutado al Primer Trimestre del año 2024.

Atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<i>Erika</i>
FECHA:	<i>8/7/2024</i>
HORA:	<i>9:42am</i>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.028** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.015 DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.028.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las ampliaciones presupuestarias de ingresos y egresos por el monto total de un millón ochocientos doce mil ochocientos uno con setenta y ocho centavos (**L.1,812,801.78**), por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, expuso las ampliaciones presupuestaria; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos.- ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos por el monto total de un millón ochocientos doce mil ochocientos uno con setenta y ocho centavos (**L.1,812,801.78**), por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos, del año 2024; tal como se detallan a continuación:

AMPLIACIONES DE INGRESOS No.03-2024					
GRUPO	SUB GRUPO	REGLÓN	SUB REGLÓN	TOTAL	L.1,812,801.78
2	25	250	3	OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES (FHS, PMA, ETC).	L.1,812,801.78

AMPLIACIÓN DE EGRESOS No.03-2024					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FONDO	OBJETO	TOTAL	L.1,812,801.78
6	61	22	466	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS.	L.1,812,801.78





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo No.028 Acta extraordinaria No.015-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los veintiséis días del mes junio del año dos mil veinticuatro.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**